



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER

GS- 2026 -007380

DENOR-SUSAN-UPRES- 20.1

San José de Cúcuta, 24 de julio de 2026

Dra.

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Estructurador de Proceso

Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander

Cúcuta

Asunto: Respuesta solicitud indicadores

De manera atenta y respetuosa nos permitimos remitir el resultado del análisis realizado al proceso “PN RASES No. 5 “PRESTACION DE SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA U HOSPITALIZACION EN CASA SEGÚN LA NECESIDAD PARA LOS PACIENTES QUE REQUIERAN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; PACIENTES CRONICOS, PACIENTES CON CUIDADOS PALIATIVOS Y ATENCION DE OTRAS PATOLOGIAS AGUDAS; APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERIA, CONSULTA MEDICA GENERAL O ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR ENFERMEDADES”, donde se procedió a analizar los estados financieros correspondientes al año gravable 2025 de 6 posibles oferentes, se realiza el análisis del sector así:

1. Consideraciones

➤ Normativas

- a. Decreto 1082 de 2015.
 - b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
 - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05.
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas de información financiera proporcionada por las mismas Entidades o de sus páginas web.
- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que **“El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.”** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional de 6 Entidades posibles oferentes, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

- a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 6 entidades y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- b. **Promedio Aritmético sin negativos:** Para esta medida se halla el promedio ponderado y se restan los indicadores con límites negativos.
- c. **Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajos y el más altos, razón por la cual se tuvo en cuenta 6 entidades por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- d. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 6 entidades de la muestra poblacional.
- e. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 6 posibles oferentes asignando el límite inferior.
- f. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 6 posibles oferentes asignando el límite superior.
- g. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

3. Resultado del Análisis

En forma posterior se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador y por oferente, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad.

- a. Análisis para cada indicador por oferente:

Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera			Posibles Oferentes
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	
0,56	0,55	21,18	0,03	866,19	1.IPS OCUNOR DOMICILIARIA SAS
0,65	0,50	4,07	0,23	894,45	2.CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS
0,14	0,11	4,56	0,26	66,05	3.IPS CLINICAL HOUSE SAS
0,22	0,07	1,43	0,67	12,80	4.RED SALUD INTEGRAL IPS SAS
0,17	0,10	2,49	0,40	9,33	5.MEDICUC IPS SAS
0,01	0,01	9,61	0,20	223,52	6.TODARVE LATAM HOLDING SAS

- b. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Para este proceso el resultado del análisis es:

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,29$	$\geq 0,22$	$\geq 7,76$	$\leq 0,30$	$\geq 338,58$

4. Los Indicadores Financieros

- a. **Rentabilidad del Patrimonio:** Hace referencia a la rentabilidad que reciben los socios por el capital invertido en la entidad sin tener en cuenta los gastos financieros, ni impuestos y participación de trabajadores. En este indicador un valor alto, indica que la entidad ofertante genera buenos rendimientos para sus accionistas.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

- b. **Rentabilidad del Activo:** Mide la capacidad de los activos existentes para producir utilidades. Para medir el mismo, se debe considerar que un valor alto indica que la entidad genera buenos rendimientos con sus activos; por el contrario, un resultado bajo muestra que la misma no está utilizando eficientemente sus recursos o tiene inconvenientes en la rentabilidad de sus operaciones.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

- c. **Índice de Liquidez:** Mide la capacidad y facilidad que tiene la empresa para cancelar sus obligaciones a corto plazo. A partir de la información resultante, se puede inferir que entre más alto sea el indicador, mayor posibilidad tiene la entidad evaluada de pagar sus deudas a corto plazo.

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

- d. **Razón de Endeudamiento:** Muestra la proporción acerca de que tanto se financia la producción de una entidad con deudas financieras. Un resultado bajo muestra una menor medida de deudas para financiar sus operaciones, señal de solidez financiera y estabilidad; por el contrario, un índice alto, indica que la entidad está utilizando en mayor proporción deudas financieras para garantizar sus operaciones.

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

- e. **Cobertura de Interés:** Mide la capacidad de una empresa de cubrir los costos de interés de una deuda por medio de ganancias operativas. Un resultado alto implica que la empresa evaluada está generando suficiente beneficio operativo para cubrir los costos de interés, lo que genera una posición financiera sólida y amplia capacidad; por el contrario, un índice bajo, evidencia la dificultad para generar suficiente utilidad operativa y cubrir los costos de interés, dejando entrever un mayor riesgo de incumplimiento en el pago de la deuda, especialmente si es por tiempo prolongado.

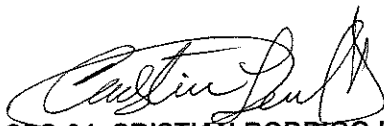
5. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Nota aclaratoria:

Por último, se expone que los valores acerca de los indicadores son establecidos con dos cifras decimales luego de la coma.

Atentamente,



CPS-04 CRISTIAN RODRIGO LEAL DUARTE
Funcionario UPRES DENOR

Calle 22 No 2E-03 Urbanización Tasajero
Teléfonos: 3138445723
Cristian.leal@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA